

	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO	FALLO
SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.
OBJETO DEL CONTRATO: SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 4 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE EL SALTO, JALISCO		IO-914029999-N216-2014

Guadalajara, Jalisco, **25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Fallo que se emite en apego a lo indicado en el artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **IO-914029999-N216-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-DOPT-OBAL-IN-RE-216-2014**, relativo a la Obra Pública denominada: "**SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 4 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE EL SALTO, JALISCO**".

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **22 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, se rechazan las que se enlistan a continuación, por las razones que se citan:

1. Se desecha la Oferta presentada por **BLANCA MIREYA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.**, por las siguientes razones:

a. **Documento:** DOCUMENTOS PT4, PT5, PT6, PT9, PT10, PE2 Y PE3.

Incumplimiento(s): El Licitante dirige los documentos señalados al Ing. Roberto Dávalos López.- Secretario de la Secretaria de Infraestructura de Obra Pública, debiendo ser al Ing. Felipe Tito Lugo Arias.- Director General de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por ,o que se tienen como no presentados.

El Licitante no presenta el documento PT8.- Relación de Planos.

El Licitante en el documento PE5 análisis del Factor de Salario Real, solo presenta una categoría (sobrestante) debiendo haber integrado todas las categorías de la mano de obra relacionada en su explosión de insumos.

Fundamento(s): Punto **5.5.3 Causas por las que puede ser desechada la propuesta** de las Bases del Concurso, inciso "B" en sus fracciones VIII y XXV, donde se señala lo siguiente:

VIII.- SI EL LICITANTE NO CONSIDERA TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

XXV.- CUALQUIER OTRA CAUSA SEÑALADA EN EL INCISO 5.4, DE ESTAS BASES DE CONCURSO, DURANTE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, AÚN DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LAS MISMAS EN LA SESIÓN DEL CONCURSO.

Punto **5.4 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato** de las Bases del Concurso, inciso "5.4.1" en sus fracción II, donde se señala lo siguiente:

II.- QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO

A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
ING. JUAN MANUEL BECERRA CORONA	\$ 1'285,728.54	PROPUESTA SOLVENTE

	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO	FALLO
SECRETARÍA TÉCNICA Jefatura de Contratación de Obras		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.
OBJETO DEL CONTRATO: SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 4 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE EL SALTO, JALISCO		IO-914029999-N216-2014

Guadalajara, Jalisco, **25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
ING. ROBERTO TORRES GALINDO	\$ 1'362,185.38	PROPUESTA SOLVENTE

FALLO:

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-DOPT-OBAL-IN-RE-216-2014**, al **ING. JUAN MANUEL BECERRA CORONA**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **"SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 4 DEL PARQUE INDUSTRIAL DE EL SALTO, JALISCO"**, por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 1'285,728.54 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 54/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso y a las correspondientes bases, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **16:00 HORAS** del día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación. Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los trabajos de **60 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ELABORÓ
EL COORDINADOR DE LICITACIONES


 ARQ. LORENZO SOLORZANO GÓMEZ

REVISÓ
EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS


 ING. JOSUÉ MOISÉS DÍAZ ELIZALDE

Vo. Bo.
EL SECRETARIO TÉCNICO


 LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ